ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428741				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de servicio de suscripción on line a base de datos jurídica				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	1-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003866-5**	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	**katherin.otazu@laley.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Katerin Otazú
La Ley Paraguaya S.A

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA LEY PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA LEY PARAGUAYA S.A.	41	1742515	NO

Se encuentra presente la Sra. Katerin Otazu, en representación de la Empresa La Ley Paraguaya S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

María Ines Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Katerin Otazú
La Ley Paraguaya S.A

DECLARACIÓN JURADA

PARA JUSTIFICACIÓN LA APERTURA DE OFERTA, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21 Art. 4º inc. a y b " - Contratación Directa Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" ID Nº 428.741.----------

Yo, **JAVIER GONZÁLEZ MONTIEL**, con **C. I. N° 3.646.589**, Director de la Dirección Jurídica Institucional del Ministerio de la Defensa Pública, designado como Administrador del Contrato para la "ADQUISICIÓN E SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" ID Nº 428.741, por la presente y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21 Art. 4º inc. a y b. declaro bajo fe de juramento que:

En fecha 01 de junio del 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres del llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 ADQUISICIÓN E SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" ID Nº 428.741, en la cual se presentó nuevamente 1 (una) sola ofertas:

Nº	FIRMA	Correo Electrónico	Ruc Nº
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	aldo.villalba@laley.com.py	80003866-5

Mencionamos que de conformidad al art. 1º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 y que copiamos íntegramente *"Artículo 1º OBJETO: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los Actos de Apertura en los que se hubiera presentado* ***UNA SOLA OFERTA****, además de las normas que se encuentren vigentes en materia de Contrataciones Públicas".*

En el presente acto de apertura el Ministerio de la Defensa Pública ha decido llevar adelante el acto de apertura con un solo oferente, dejando constancia que esta es la 2º fecha de apertura de ofertas, la 1º realiza en fecha 25 de mayo de 2023 y que fue postergada por la presencia de un solo oferente. Por lo tanto procedemos a realizar la presente Declaración Jurada de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 483/2021.

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Artículo 4º EXCEPCIÓN
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Esta administradora de contrato se adhiere a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21 en su art. 4º inc. a, el cual pasamos a justificar:

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con 396 (trescientos noventa y seis) Defensores Públicos a más de la Defensora General y 3 (tres) Defensores Adjuntos, quienes se encuentran brindando asesoramiento Jurídico, representación y seguimiento judicial más de 322.527 (trescientos veintidós mil quinientos veintisiete) usuarios en el año 2022, por lo nos encontramos con la necesidad de contar en forma urgente de un servicio que pueda brindar a nuestros profesionales una base de datos altamente fidedigna en lo referente a legislación nacional y jurisprudencia judicial, actualización constante de fallos y doctrina jurídica, facilidad de obtención de modelos de escritos judiciales y contractuales actualizados, una amplia gama de Biblioteca Jurídica virtual, que pueda estar a disposición de la institución, el cual redundaría directamente en el servicio a nuestros

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

usuarios a quienes brindamos asistencia y representación jurídica gratuita y que son en un 95% personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.----------

El servicio que la institución quiere adquirir coadyuvara a brindar un mejor y más efectivo servicio, en cualquier lugar teniendo en cuenta que el servicio solicitado es online con base de datos en nube, por lo cual no existirá motivo o rechazo a brindar tanto asesoramiento como seguimiento judicial de los diferentes casos que por su complejidad y/o por sus características especiales necesiten del servicio más arriba mencionados.-

Va de lleno mencionar y tener en cuenta que el interés público se encuentra totalmente comprometido en el presente acto, pues los beneficiaros directos serían los 322.567 (trescientos veintidós mil quinientos veintisiete) usuarios en el año 2022, quienes recibirán si el caso lo necesitare mejores y más solvente apoyo a sus casos con el soporte virtual jurídico y que en el presente año va camino a superar a los usuarios atendidos el año pasado.----------

Dejamos constancia que ya se ha realizo un 1 acto de apertura de sobres en fecha 25 de mayo de 2023 el cual fue postergado por la presentación de una sola oferta en dicho acto, nuevamente en la 2º fecha de apertura fijada para de hoy 01 de junio de 2023 a las 10:10 hs se ha presentado un solo oferente y la institución ha decido seguir adelante con el presente acto, con un solo oferente, tenido a cuenta que sería un contratiempo nuevamente la postergación del acto de apertura en vista a que no existe ningún otro oferente que esté interesado y que reúna todas las necesidades técnicas necesitadas por el MDP.----------

Por lo tanto y de conformidad a lo expuesto y la premura del caso, mediante la presente declaración justificamos la realización de la Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" ID Nº 428.741.----------

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública